

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2020-00209-00²
DEMANDANTE: ALFONSO GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – Y OTROS.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que, mediante auto de 24 de septiembre de 2021³, se resolvieron las excepciones previas, se fijó el litigio y se decretaron las pruebas necesarias para proferir la decisión que en derecho corresponde.

En consecuencia, y de acuerdo al curso procesal, se dispone correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Igualmente, en dicho término el agente del Ministerio Público podrá rendir concepto.

Una vez vencido el término anterior, por Secretaría ingrésese el expediente al despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ **Correos electrónicos:** jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EviErAGOKMdKiuSsaRMJIB4BsP8JpO7GKpxlNnLymJqrlw

³ Documento 14 del expediente digital.

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2020-00209-00
DEMANDANTE: ALFONSO GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e704b87df12938207f6b2cdf6651c84a4d3946eedce62203d1005d63fbbddb**
Documento generado en 15/10/2021 06:05:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>